

modificada por la Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, cuando dicha decisión autoriza una modificación o una extensión de la instalación o del emplazamiento mediante obras o intervenciones que alteran su realidad física, que pueden tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en el sentido del punto 13 del anexo II de la Directiva 85/336, y que constituyen de ese modo un «proyecto», en el sentido del artículo 1, apartado 2, de dicha Directiva.

(¹) DO C 152, de 21.5.2011.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 19 de abril de 2012 — Comisión Europea/República Helénica

(Asunto C-297/11) (¹)

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2000/60/CE — Política de la Unión en el sector hídrico — Planes hidrológicos de cuenca — Publicación — Información y consulta públicas — Falta de notificación a la Comisión)

(2012/C 165/11)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: A. Marghelis e I. Hadjiyiannis, agentes)

Demandada: República Helénica (representante: G. Karipsiadis, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 13, apartados 1, 2, 3 y 6, 14, apartado 1, letra c), y 15, apartado 1, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327, p. 1) — Planes hidrológicos de cuenca — Publicación — Información y consulta públicas — Falta de notificación a la Comisión de los ejemplares de los planes hidrológicos de cuenca.

Fallo

1) Declarar que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 13, apartados 1 a 3 y 6, y 15, apartado 1, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, al no haber elaborado los planes hidrológicos de cuenca, tanto para las cuencas situadas por completo en su territorio nacional como para las cuencas internacionales, y al no haber comunicado a la Comisión Europea, antes del 22 de marzo de 2010, un ejemplar de dichos planes y, además, las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 14, apartado 1, letra c), de dicha Directiva, al no haber incoado, a más tardar el 22 de diciembre de 2008, el procedimiento de información y consulta públicas relativo a los proyectos de planes hidrológicos de cuenca.

2) Condenar en costas a la República Helénica.

(¹) DO C 238, de 13.8.2011

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy w Zakopanem (Polonia) el 23 de enero de 2012 — Procedimiento penal contra Wojciech Ziemiński y Andrzej Kozak

(Asunto C-31/12)

(2012/C 165/12)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy w Zakopanem

Partes en el procedimiento principal

Demandados: Wojciech Ziemiński, Andrzej Kozak

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 1, punto 11, de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (¹) en el sentido de que entre los reglamentos técnicos cuyo proyecto debe comunicarse a la Comisión con arreglo al artículo 8, apartado 1, de la citada Directiva, se incluye también una disposición legislativa que define los conceptos y prohibiciones legales que se describen y enumeran en el artículo 29 de la Ustawa z dnia 19 listopada 2009 roku o grach hazardowych (Ley polaca de juegos de azar de 19 de noviembre de 2009) (Dz. U. No 201, posición 1540, en su versión modificada)?

(¹) DO L 204, p. 37.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Najvyšší súd Slovenskej republiky (Eslovaquia) el 10 de febrero de 2012 — Slovenská sporiteľňa, a.s./Protimonopolný úrad Slovenskej republiky

(Asunto C-68/12)

(2012/C 165/13)

Lengua de procedimiento: eslovaco

Órgano jurisdiccional remitente

Najvyšší súd Slovenskej republiky